

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA: LA GESTACIÓN DE UN PROYECTO EUROPEO

JESÚS PICHEL MARTÍN
Col. 23507

Los primeros pasos

La Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada de 1948 animaba a promover **mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades**. Están a punto de cumplirse 60 años de estas palabras que bien pueden considerarse el origen remoto-próximo de todas las iniciativas que en buena parte del planeta han querido integrar en sus sistemas educativos los valores en los que la Declaración se asienta: la igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos, que asegura su libertad. Así, la propia Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1994, propuso el decenio 1994-2004 como *Década de Naciones Unidas para la Educación en los Derechos Humanos*, desarrollando la U.N.E.S.C.O. planes para ello.

Para lo que nos ocupa, sin embargo, la fecha de referencia es 1997 y la Institución promotora el **Consejo de Europa**.

Como se sabe, el C.E. es una organización intergubernamental, de carácter no vinculante, que agrupa a 47 países europeos (más otros países no europeos como observadores), que fue fundada en 1949 con el ob-

jetivo de promover y defender los derechos humanos, el sistema democrático y el Estado de Derecho, así como potenciar la identidad europea.

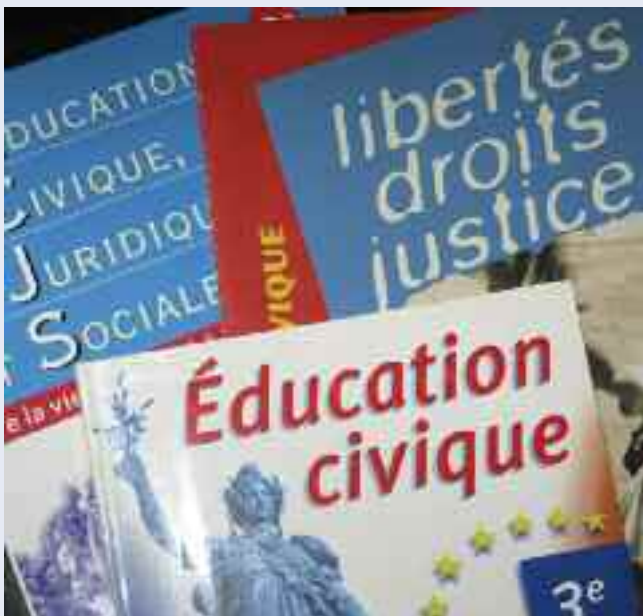
El C. E., en la **Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa** (Estrasburgo, 10 y 11 de octubre de 1997) éstos **manifestaron su voluntad de desarrollar la educación para la ciudadanía democrática basada en las responsabilidades de los ciudadanos (...) y decidieron lanzar un plan de acción de educación para la ciudadanía democrática**. [C.E. Recomendación (2002)12. Considerandos. La negrita es nuestra.] En esa fecha era ministra de Educación Dña. Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, y el Gobierno lo presidía D. José María Aznar.

En 1999, durante la celebración del cincuentenario del Consejo, en Bucarest, **el Comité de ministros adoptó la Declaración y el programa sobre la educación para la ciudadanía democrática**. [Ibíd.] El argumento que avalaba tal decisión fue la preocupación por el nivel creciente de apatía política, por la falta de confianza en las instituciones democráticas y por el aumento de los casos de corrupción, racismo, xenofobia, nacionalismo agresivo, intolerancia con las minorías, discriminación y exclusión social, que constituyen graves amenazas para la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de las sociedades democráticas. [Ibíd.]

En la vigésima **Sesión de la Conferencia Permanente de los ministros europeos de Educación** (Cracovia, 2000) **se aprobaron los resultados y las conclusiones del Proyecto de Educación para la Ciudadanía Democrática** (...) Los Ministros expresaron el deseo de que el Comité de Ministros elaborara una recomendación basada en las conclusiones de dicho Proyecto. [Ibíd.] En ese año D. José María Aznar presidía el Gobierno de España y el Ministro de Educación era D. Mariano Rajoy.

Las recomendaciones de 2002

En octubre de 2002, **el Comité de ministros de los Estados Miembros**, adoptó la importante y conocida Recomendación (2002)12 relativa a la educación para la ciudadanía democrática.



La Recomendación, en apenas dos páginas de fundamentación,

- **Afirma que la educación para la ciudadanía democrática es esencial para la misión principal del Consejo de Europa (...) y contribuye (...) a la defensa de los valores y principios de libertad, pluralismo, derechos humanos y Estado de Derecho.**
- **Declara que la educación para la ciudadanía democrática abarca toda la actividad educativa, formal, no formal o informal, incluida la familia (...); que debería estar en el centro de la reforma y la aplicación de las políticas educativas (...).** Y
- **Recomienda a los Gobiernos (...) que hagan de la educación para la ciudadanía democrática un objetivo prioritario de las políticas y reformas educativas (...); que tengan en cuenta los principios enunciados en el anexo de la presente recomendación.**

Este documento se firmó por todos los miembros en 2002, siendo presidente del Gobierno José María Aznar y ministra de Educación Pilar del Castillo.

El anexo que se cita en la Recomendación, más extenso que el propio documento, detalla en cinco epígrafes (1) Las orientaciones generales para las políticas y las reformas en materia de educación para la ciudadanía democrática; (2) Los objetivos y contenidos pedagógicos de la educación para la ciudadanía democrática; (3) Los métodos de educación para la ciudadanía democrática; (4) La formación inicial y continua para profesores y formadores; y (5) El papel de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información.

En cuanto a las **orientaciones generales**, el C.E. recomienda adoptar para el establecimiento de la educación para la ciudadanía democrática *una perspectiva de educación permanente* teniendo en cuenta *todos los instrumentos, instituciones y organizaciones de la educación no formal* así como *todas las oportunidades de colaboración informal (...)* en particular *la familia*, para contribuir *al refuerzo de la cohesión social y el desarrollo de una cultura democrática*. Igualmente se entiende que la inserción de la educación para la ciudadanía democrática puede hacerse bien a través de temas transversales, bien creando materias nuevas, bien incorporando sus contenidos a materias ya existentes, bien empleando sistemas mixtos.

En el segundo epígrafe se explicitan los **contenidos** de tal materia, que *podría incluir, por ejemplo, la educación cívica, la educación política o la educación relativa a los derechos humanos; y, más extensamente, **los objetivos generales** de esta educación para la ciudadanía democrática: *resolver conflictos de manera no violenta; argumentar para defender el propio punto de vista; escuchar, comprender e interpretar los argumentos de los demás; reconocer y aceptar las diferencias; considerar alternativas y someterlas a un análisis ético; asumir responsabilidades compartidas; establecer relaciones constructivas y no agresivas con los demás; y desarrollar un espíritu crítico*. Todo ello, fomentando **los enfoques y acciones multidisciplinares** que combinen **la educación cívica y política con la enseñanza de la historia, la filosofía, las religiones, las lenguas, las ciencias sociales** y todas las disciplinas que tienen que ver con aspectos éticos, políticos, sociales, culturales o filosóficos en su propio contenido o en las opciones o consecuencias que implican para una sociedad democrática; y combinando la adquisición de conocimientos, actitudes y competencias.*

La **metodología** está contemplada en el tercer punto. En él se habla de una metodología *activa de los alumnos* que promueva *la investigación, el estudio personal y la iniciativa* y asocie *la teoría y la práctica*; que implique a los alumnos en la evaluación y fomente *los intercambios, los encuentros y las asociaciones*; **que favorezca un clima de tolerancia y el respeto de la diversidad cultural y religiosa**.

Los dos últimos epígrafes, menos interesantes para lo que aquí se aborda, hablan respectivamente de la formación inicial y continua de profesores y formadores, y del

OPOSICIONES INSPECCIÓN

LEARNING

Innovaciones
Pedagógicas, S. A.

Maestros, Secundaria

- LEARNING, la diferencia
- Conozca el SISTEMA LEARNING
- Sea un profesor LEARNING

OPOSICIÓN 2008-09
Abierta Matricula
Sesiones gratuitas sobre
el Sistema LEARNING
Conózcamos. No pierde nada

También ENSEÑANZA A DISTANCIA



**Sistema
LEARNING**

Soluciones **LEARNING**
Siempre, la mejor respuesta

Castilla, 36 - 28039 Madrid
Tels. 91 450 83 04 - 91 459 24 75
www.learningoposiciones.com
www.letrasvivas.es
En Barcelona: 93 440 35 45

papel que pueden desempeñar en la educación para la ciudadanía democrática los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

No violencia; argumentación racional; responsabilidad; colaboración de las familias; educación cívica; Derechos humanos; reconocimiento de diferencias; análisis ético, vínculos históricos, filosóficos, religiosos, sociales; tolerancia; respeto de la diversidad cultural y religiosa, como se ve, son conceptos y expresiones claves de todo el Documento. No es muy difícil entender que los 47 Gobiernos y ministros de Educación, y entre ellos, los nuestros, lo firmaran y se comprometieran.

2005, Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación

Consecuencia de la Recomendación (2002)¹² fue la propuesta de declarar el año 2005 como **Año Europeo de la Ciudadanía a través de la Educación**.

Entre tanto, en España, en 2003, se produjo un cambio de Gobierno y de Partido en el Gobierno, en las elecciones del 14 de marzo: el nuevo gobierno heredaba los compromisos adquiridos por el anterior y los realizaba. En esas fechas, presidía el Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero y era ministra de Educación María Jesús San Segundo.

En 2004 el nuevo Ministerio dio a conocer el documento **Una Educación de Calidad de Todos para Todos**, como elemento de debate para la elaboración de futura Ley Orgánica de Educación (L.O.E.), que sustituiría a la aún no completamente aplicada Ley Orgánica de Calidad de la Educación (L.O.C.E.). Este documento ya proponía abordar la educación para la ciudadanía democrática desde una doble perspectiva: transversalidad, como ya

hiciera la L.O.G.S.E., e inclusión de una nueva materia. En ambos casos debería plasmarse *la concepción cívica y ética humanista (...) que propugna la Constitución española y ha sido desarrollada por las leyes educativas*. [MEC.2004.93]

El 8 de marzo de 2005, se constituyó el **Comité Español** para diseñar las actividades de la celebración del Año Europeo y desarrollar sus objetivos. Uno de sus frutos fue la realización de un **Seminario Internacional sobre Educación para la Ciudadanía**.

La recepción en los países europeos

Procesos similares se vivieron (y se están viviendo) en la mayoría de los países europeos para introducir en sus sistemas de educación, allí donde no los había, los contenidos y métodos de la Recomendación.

En el momento actual, en **Primaria**, 8 países han implantado una materia propia, 16 han integrado los contenidos en una materia ya existente, y 16 la tratan transversalmente (entendiendo que un mismo país puede haberla tratado de forma mixta); en **Secundaria Elemental** (o Básica u Obligatoria), siguiendo el mismo orden que el anterior, se encuentran respectivamente 17, 18 y 13 países; y en **Secundaria Superior** (o No Obligatoria), 15, 19 y 11, de nuevo respectivamente.

Sirva el cuadro anexo como ejemplo de la distribución de uno de los niveles: como se ve, en este nivel de enseñanza, 29 países han incorporado, de una u otra formas, los contenidos de una Educación para la Ciudadanía Democrática.

El tratamiento en la L.O.E.

En el n.º 106 del Boletín Oficial del Estado, de 4/5/06, se publicó la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se desarrollaría en los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas a finales de ese mismo año y durante 2007. En estos textos legales se crea la materia Educación para la Ciudadanía, para *promover una ciudadanía democrática como parte del conjunto de los objetivos y actividades educativas en la misma línea en que lo hacen los distintos organismos internacionales*.

En uno de los dos últimos cursos de **Primaria** (5º ó 6º) y en **uno de los tres primeros de la Secundaria Obligatoria** (1º, 2º, o 3º), se impartirá bajo la denominación **Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos**. En **4º curso de E.S.O.** se fusiona con la *Ética* hasta entonces impartida y se denominará **Educación Ético-Cívica**.



En uno de los dos cursos de **Bachillerato**, se fusiona igualmente con la materia *Filosofía I*, denominándose a partir de ahora **Filosofía y Ciudadanía**.

Además, los contenidos de Ciudadanía estarán **transversalmente** en todas las materias a través de la **Competencia Básica Social y Ciudadana**, que *supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas*.

Para establecer los contenidos de cada una de las materias, el Ministerio consultó con instituciones de signo y carácter variados: Asociaciones de Padres, Sindicatos y Patronales de enseñanza, Confesiones religiosas, O.N.G.s, Asociaciones cívicas, Protección Civil, Policía Municipal, Fuerzas Armadas, Dirección General de Tráfico, Asociaciones de Profesores y un largo etcétera. Y un vistazo a esos contenidos concretos nos permitiría apreciar que no hacen sino seguir las indicaciones de la Recomendación (2002)12: vida en comunidad, tolerancia, respeto, derechos humanos, pluralidad, solidaridad, etc. son los epígrafes fundamentales.

Conclusiones

Sin duda que la primera conclusión que puede alcanzarse de todo este proceso es que ha sido razonablemente largo: una década (1997/2007). Tan largo, que en el caso de España por él han pasado dos presidentes de Gobierno (osé María Aznar y José Luis Rodríguez Zapatero) y cuatro ministras y un ministro de Educación (Esperanza Aguirre, Mariano Rajoy, Pilar del Castillo, María Jesús San Segundo y Mercedes Cabrera), de dos partidos políticos distintos (Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español).

La segunda, es que el proceso no es peculiar ni distinto en nuestro país, sino que forma parte de un proyecto europeo en el que están interesados todos los países del continente.

Una más, la tercera, es que la Ley Orgánica de Educación (L.O.E.) en vigor actualmente (aunque aún no aplicada en su integridad) da cumplimiento a la Recomendación (2002)12 del C.E. y, por ello mismo, al compromiso firmado por el Estado Español.

Y aún una cuarta conclusión: se podrá negar la mayor (la legitimidad del Consejo de Europa para dirigir este proyecto europeo de educación) como lo hace el anciano profesor Gustavo Bueno, que analizando desde la *Filosofía Materialista* (como él mismo consigna) no ve en todo este proceso sino *la falsa conciencia de un sistema ideológico [que] propicia la transformación de determinadas evidencias práctico dialécticas en supuestas evidencias axiomáticas de carácter sustantivo*. [Gatoblepas. Gustavo Bueno. Sobre la Educación para la Ciudadanía], concluyendo que *desde el punto de vista filosófico los programas para la educación ciudadana propuestos por las autoridades europeas y españolas son meras imposturas o disfraces ideológicos destinados a satisfacer los intereses de los grupos hegemónicos que controlan hoy las democracias europeas y, en especial, la democracia coronada española*. [Ibíd.] Por supuesto que ese punto de vista filosófico es el ya mencionado de la *Filosofía Materialista*. Y seguro que alguien compartirá su criterio y sus análisis.

Sin embargo, las reticencias (y las críticas) más habituales se han dirigido bien a la materia misma (porque adoctrina, porque suplanta a los padres y conculca sus derechos, etc.), bien a los contenidos concretos (familia, sexualidad, género, etc.).

Decía Aristóteles que el Saber Práctico (el saber vivir, el saber actuar, eso que llamamos moral) es *de las cosas que pueden ser de otra manera* [Ética Nicomáquea. VI]. Y es cierto. Claro que la inserción de la EpC Democrática se podría haber hecho de otra manera (en otros cursos, solo transversal, a través de materias específicas, etc.), pero eso no significa que la materia misma no sea conveniente en el sistema educativo. Claro que podría resolverse con otros contenidos y otras metodologías, pero para eso es imprescindible asumir que las opciones morales son plurales y los análisis éticos diversos. O, como decía el filósofo, que *pueden ser de otra manera* (y no solo de una).

**PREPARADORES DE OPOSICIONES
PARA LA ENSEÑANZA**

OPOSICIONES 2009

www.preparadoresdeoposiciones.com
informacion@preparadoresdeoposiciones.com

SEDE CENTRAL: Génova, 7, 2º - 28004 Madrid. Tel: 91 308 00 32.
SALAMANCA: Tel: 923 12 35 38 - 661 211 958
NUEVA SEDE EN VALLADOLID: Tel: 983 26 61 22

¡TU ÉXITO ES EL NUESTRO!